



FORMOSA



LEY 977

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Compatibilidad para el ingreso a la Carrera Sanitaria.
Sanción: 10/10/1991; Promulgación: 28/10/1991;
Boletín Oficial 14/09/1992

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos los decretos números 386 y 471/91, dictados por el Poder Ejecutivo Provincial, de fechas 22 y 30 de abril del corriente año, respectivamente.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

Virgilio Líder Morilla; José Miguel Ángel Mayans

